

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 15 AGO 2018

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Ivonne Magaly NAVEAS, D.N.I. N° 13.392.843, domiciliada en la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración económica para afrontar gastos que demanden la adquisición de ciento cuarenta medallas de premiación, las cuales serán destinadas para la carrera de ciclismo denominada "Rally Maratón del Confin del Mundo Harberton – Moat Harberton", que se llevará a cabo el día 18 de noviembre del corriente año, en nuestra Provincia.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$36.900), a favor de la Sra. Ivonne Magaly NAVEAS, D.N.I. N° 13.392.843, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$36.900), a favor de la Sra. Ivonne Magaly NAVEAS, D.N.I. N° 13.392.843, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1005/18**

  
Presidente del Poder Legislativo  
Vicegobernador  
Juan Carlos ARCANDO